



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 72 DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

“En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar una renuncia”

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 10 de febrero de 2016, la señora HILDA MEJIA DE PERTUZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 33.145.660, presenta a partir del 30 de mayo de 2016, renuncia en el empleo Auxiliar Área Salud, Código 412 Grado 15, asignado a la Secretaría de Salud, por tener reconocida la pensión por invalides, con Resolución UGM 14727 del 10 de abril de 2008.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por la señora HILDA MEJIA DE PERTUZ, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 33.145.660, en el empleo, Auxiliar Area Salud, Código 412 Grado 15, asignado a la Secretaría de Salud, con recursos de rentas cedidas y en tal sentido, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase a partir del 30 de mayo de 2016, la renuncia presentada por la señora HILDA MEJIA DE PERTUZ, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 33.145.660, en el empleo Auxiliar Area Salud, Código 412 Grado 15, asignado a la Secretaría de Salud, con recursos de rentas cedidas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Auxiliar Area Salud, Código 412 Grado 15, asignado a la Secretaría de Salud, con recursos de rentas cedidas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

12 FEB 2016

Elaborado
Elaboró: Zoraida Osorio Díaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado